

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 25 de mayo de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con oficio No. 256, proveniente del Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá, el cual se allegó el 27 de abril y reiteró el 02 de mayo de 2022, comunicando embargo de remanentes.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial  
República de Colombia

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2019 00020

Demandante: NUBIA CUBILLOS

Demandado: HECTOR ENRIQUE VENEGAS

Fecha Auto: 26 de mayo de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se INCORPORA a la encuadernación el oficio No. 256, provenientes del Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá, aportado y reiterado el 27 de abril y 02 de mayo de 2022, respectivamente, comunicando embargo de remanentes, al tenor del cual, **SE TIENE EN CUENTA DICHO EMBARGO DE REMANENTES** que fue comunicado por el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá, ordenado dentro del proceso ejecutivo No. 2022 00041 00 de HERNAN CRISTOBAL VARGAS GALEANO, contra el aquí demandado, **siendo este el TERCERO (3°), aquí acatado.** Comuníquese a dicho estrado judicial virtualmente y déjense constancias de rigor.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado  
#19 de 27 de mayo de 2022  
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.  
Secretaria

---

Calle 8 No. 6 - 89 - La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: [j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **815515219006ef918f39640f0cf2259a17795a45c7d536bb6d8a6f1cebc260c5**

Documento generado en 26/05/2022 04:26:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>